

RESOLUCIÓN DE PAGO FINAL DE LA SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA CON LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES APROBADO PARA LA EJECUCIÓN DEL FONDO ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y GESTIÓN FORESTAL DURANTE EL AÑO 2023.

Visto el artículo 77 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana por el que se crea el Fondo Estratégico Municipal de Prevención de Incendios y Gestión Forestal de la Comunitat Valenciana, con la finalidad de ayudar a los ayuntamientos a financiar las actuaciones de prevención de incendios forestales y de gestión forestal planificadas y aprobadas.

Vista la Resolución de 16 de mayo de 2023, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, de concesión directa de subvención, a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana con el plan local de prevención de incendios forestales aprobado para la ejecución del fondo estratégico municipal de prevención de incendios y gestión forestal durante el año 2023 en la que se establecen las ayudas a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana que figuran en el Anexo II, por una cuantía total de 10.000.000 de Euros con cargo a la línea presupuestaria S9202000 del Capítulo VII Transferencias de capital del Programa presupuestario 442.90 Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Vista la resolución de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales sobre la ordenación e instrucción de las subvenciones por concesión directa destinadas a ejecutar el fondo estratégico municipal de prevención de incendios y gestión forestal.

Vista la resolución de 6 de junio de 2023, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica por la que se resuelve el pago del 50% de la ayuda a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana con el plan local de prevención de incendios forestales aprobado para la ejecución del fondo estratégico municipal de prevención de incendios y gestión forestal durante el año 2023.

Vistas las certificaciones presentadas por los técnicos responsables de la ayuda a ayuntamientos de la Comunitat Valenciana para la ejecución del fondo estratégico municipal de prevención de incendios y gestión forestal durante el año 2023, mediante las cuales se acredita el cumplimiento de los fines que justifican la concesión directa de la subvención y se aprueban los justificantes de gasto por el valor indicado en el ANEXO I.

Vista la propuesta de resolución del Director general de prevención de incendios forestales relativa a los importes a pagar y los importes a decaer en los expedientes referidos en el Anexo I.

Considerando lo dispuesto en la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

RESUELVO

- 1. Autorizar el pago de los importes** referidos en el ANEXO I de esta resolución, relativos a la ayuda a Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana para la ejecución del fondo estratégico municipal de prevención de incendios y gestión forestal durante el año 2023
- 2. Declarar decaídos los importes** referidos en ANEXO I de esta resolución para los correspondientes expedientes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En todo caso, no podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición con el contencioso-administrativo.

Valencia, el día de la firma

EL SUBSECRETARIO DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA E INTERIOR

Firmado por Ricardo Garcia Garcia el
07/12/2023 11:10:44
Cargo: Subsecretario de la Conselleria de
Justicia e Interior

ANEXO I.- IMPORTES A PAGAR E IMPORTES A DECAER DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DEL FONDO ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y GESTIÓN FORESTAL EN 2023.

	Nº EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	CIF	Importe concedido Resolución 16/05/23	Certificación técnica	Abono 50% Resolución 06/06/23	Importe autorizado segundo pago	Importe decaído
1	FEPIF_2023_002_ALI	AYUNTAMIENTO AGRES	P0300300A	20.322,98 €	10.161,48 €	10.161,49 €	10.161,48 €	0,01 €
2	FEPIF_2023_006_ALI	AYUNTAMIENTO ALCOI	P0300900H	39.380,41 €	17.797,80 €	19.690,20 €	17.797,80 €	1.892,41 €
3	FEPIF_2023_009_ALI	AYUNTAMIENTO ALFAFARA	P0301000F	14.150,71 €	7.072,85 €	7.075,35 €	7.072,85 €	2,51 €
4	FEPIF_2023_016_ALI	AYUNTAMIENTO ALTEA	P0301800I	10.779,50 €	5.389,75 €	5.389,75 €	5.389,75 €	0,00 €
5	FEPIF_2023_024_ALI	AYUNTAMIENTO BENIARRÉS	P0302800H	17.255,48 €	8.627,73 €	8.627,74 €	8.627,73 €	0,01 €
6	FEPIF_2023_032_ALI	AYUNTAMIENTO BENIMANTELL	P0303700I	28.419,01 €	14.209,51 €	14.209,50 €	14.209,51 €	0,00 €
7	FEPIF_2023_035_ALI	AYUNTAMIENTO BENIMELI	P0304000C	13.801,33 €	6.893,34 €	6.900,66 €	6.893,34 €	7,33 €
8	FEPIF_2023_038_ALI	AYUNTAMIENTO BOLULLA	P0304500B	17.479,85 €	8.739,93 €	8.739,92 €	8.739,93 €	0,00 €
9	FEPIF_2023_039_ALI	AYUNTAMIENTO BUSOT	P0304600J	18.788,36 €	9.394,18 €	9.394,18 €	9.394,18 €	0,00 €
10	FEPIF_2023_040_ALI	AYUNTAMIENTO CALLOSA DE SEGURA	P0304900D	13.614,17 €	6.442,42 €	6.807,08 €	6.442,42 €	364,67 €
11	FEPIF_2023_043_ALI	AYUNTAMIENTO EL CAMPELLO	P0305000B	16.252,91 €	8.126,46 €	8.126,45 €	8.126,46 €	0,00 €
12	FEPIF_2023_049_ALI	AYUNTAMIENTO CATRAL	P0305500A	6.023,37 €	2.150,91 €	3.011,68 €	2.150,91 €	860,78 €
13	FEPIF_2023_052_ALI	AYUNTAMIENTO CREVILLEN	P0305900C	27.618,59 €	7.504,00 €	13.809,29 €	7.504,00 €	6.305,30 €
14	FEPIF_2023_054_ALI	AYUNTAMIENTO DENIA	P0306300E	16.943,13 €	8.471,57 €	8.471,56 €	8.471,57 €	0,00 €
15	FEPIF_2023_056_ALI	AYUNTAMIENTO ELDA	P0306600H	13.841,52 €	5.784,24 €	6.920,76 €	5.784,24 €	1.136,52 €
16	FEPIF_2023_070_ALI	AYUNTAMIENTO LORCHA	P0308400A	27.128,17 €	13.564,09 €	13.564,08 €	13.564,09 €	0,00 €
17	FEPIF_2023_071_ALI	AYUNTAMIENTO MILLENA	P0308600F	8.445,58 €	4.222,79 €	4.222,79 €	4.222,79 €	0,00 €
18	FEPIF_2023_072_ALI	AYUNTAMIENTO MONFORTE DEL CID	P0308800B	14.781,22 €	9,39 €	7.390,61 €	9,39 €	7.381,22 €

Nº EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	CIF	Importe concedido Resolución 16/05/23	Certificación técnica	Abono 50% Resolución 06/06/23	Importe autorizado segundo pago	Importe decaído
19	FEPIF_2023_074_ALI AYUNTAMIENTO LOS MONTESINOS	P0314100I	5.437,37 €	2.718,68 €	2.718,68 €	2.718,68 €	0,01 €
20	FEPIF_2023_075_ALI AYUNTAMIENTO MURLA	P0309100F	6.539,93 €	3.269,97 €	3.269,96 €	3.269,97 €	0,00 €
21	FEPIF_2023_082_ALI AYUNTAMIENTO ORBA	P0309700C	11.316,32 €	5.573,06 €	5.658,16 €	5.573,06 €	85,10 €
22	FEPIF_2023_083_ALI AYUNTAMIENTO PARCENT	P0310000E	7.472,35 €	3.661,18 €	3.736,17 €	3.661,18 €	75,00 €
23	FEPIF_2023_084_ALI AYUNTAMIENTO PEDREGUER	P0310100C	8.496,20 €	4.248,10 €	4.248,10 €	4.248,10 €	0,00 €
24	FEPIF_2023_087_ALI AYUNTAMIENTO PETRER	P0310400G	40.103,05 €	20.051,53 €	20.051,52 €	20.051,53 €	0,00 €
25	FEPIF_2023_089_ALI AYUNTAMIENTO PLANES	P0310600B	21.850,13 €	10.658,06 €	10.925,06 €	10.658,06 €	267,01 €
26	FEPIF_2023_091_ALI AYUNTAMIENTO POLOP	P0310700J	16.379,20 €	8.189,60 €	8.189,60 €	8.189,60 €	0,00 €
27	FEPIF_2023_097_ALI AYUNTAMIENTO DE SAGRA	P0311500C	14.361,48 €	7.169,26 €	7.180,74 €	7.169,26 €	11,48 €
28	FEPIF_2023_098_ALI AYUNTAMIENTO DE SALINAS	P0311600A	22.251,65 €	11.125,83 €	11.125,82 €	11.125,83 €	0,00 €
29	FEPIF_2023_101_ALI AYUNTAMIENTO SANET Y NEGRALS	P0311700I	9.227,12 €	4.612,69 €	4.613,56 €	4.612,69 €	0,87 €
30	FEPIF_2023_103_ALI AYUNTAMIENTO SANTA POLA	P0312100A	22.462,02 €	11.089,72 €	11.231,01 €	11.089,72 €	141,29 €
31	FEPIF_2023_106_ALI AYUNTAMIENTO SENIJA	P0312500B	6.012,13 €	3.006,07 €	3.006,06 €	3.006,07 €	0,00 €
32	FEPIF_2023_107_ALI AYUNTAMIENTO TARBENA	P0312700H	18.147,62 €	9.073,77 €	9.073,81 €	9.073,77 €	0,04 €
33	FEPIF_2023_109_ALI AYUNTAMIENTO TIBI	P0312900D	27.525,43 €	12.827,29 €	13.762,71 €	12.827,29 €	935,43 €
34	FEPIF_2023_115_ALI AYUNTAMIENTO LA VALL DE GALLINERA	P0313600I	34.692,44 €	17.345,71 €	17.346,22 €	17.345,71 €	0,51 €
35	FEPIF_2023_119_ALI AYUNTAMIENTO LA VILA JOIOSA	P0313900C	19.122,55 €	9.561,28 €	9.561,27 €	9.561,28 €	0,00 €
36	FEPIF_2023_121_ALI AYUNTAMIENTO XALÓ	P0308100G	16.120,38 €	8.060,19 €	8.060,19 €	8.060,19 €	0,00 €